INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO
ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	31 DE AGOSTO DEL 2026		
GRADO Y NOMBRE	MA2 GARIZABALO OSPINO ORNÉIS		
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	1044611201	**DEPENDENCIA**	CCCP
CORREO ELECTRÓNICO	logisticocccp@dimarmil.co	**CELULAR**	3006634502
CONTRATO No.	AO 136-GINREDPA-2026		
CONTRATISTA	FLOREZ Z Y CIA S.A.S		
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL PACIFICO, CAPITANIA DE PUERTO DE TUMACO Y TORRE DE CONTROL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS "		
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026		
VALOR	$ 14.265.000		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacifico CCCP	20 de Julio Vía al Morro, Complejo DIMAR, Tumaco – Nariño	
	Capitanía de Puerto de Tumaco CP02		
	Estación control de Tráfico y vigilancia Marítima de Tumaco ECTVM CP02		
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 136-GINREDPA-2026, CDP, CRP, POLIZA		

Con la presente acta, asumo el nombramiento como supervisor y/o interventor del contrato referido, con el compromiso de cumplir las funciones establecidas en la cláusula de supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Resolución Ministerial 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones". En general las obligaciones son, sin ser exclusivas:

a. Representar al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO** ante el **CONTRATISTA** para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte de este y de todos los documentos que lo integran.

b. Revisar los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado su reemplazo por el delegatario.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por el representante legal del contratista y el ordenador del gasto, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

MA2 **GARIZABALO OSPINO ORNÉIS**
Supervisor AO No.136-GINREDPA-2026
Pacífico DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

Profesional de Defensa **WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHÍ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

9. Dar cumplimiento a la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Se firma el presente documento en Buenaventura a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2026.

MA2 **GARIZABALO OSPINO ORNÉIS**
Supervisor Aceptación Oferta No. 136-GINREDPA-2026

Profesional de Defensa **WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHÍ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional del Pacifico

ELABORADO:(CPS ROSA GARCES)
CARGO: (EJECUTIVO DEL CONTRATO)
FIRMA:

REVISADO: (CPS YESENIA JIMENEZ)
CARGO:(ASESORA JURÍDICA)
FIRMA:

REVISADO: (SI JOHN RODRIGUEZ VELASQUEZ)
CARGO:(JEFE ÁREA CONTRATOS Y CONVENIOS)
FIRMA: